

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



NOTIFICACION POR AVISO

Personas a Notificar: **ISMAEL FIGUEROA RUEDA**
C.C. 79.948.271

La Secretaría General encargada de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resolución N° 100-03-10-99-0456-2019 del 24 abril de 2019, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, en coherencia con las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015.

Procede a surtir el trámite de notificación mediante **AVISO** en aplicación a lo dispuesto en el inciso Segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del siguiente acto administrativo.

- **Acto Administrativo a Notificar:** Resolución N° 200-03-20-04-0120-2017 "Por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones".

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo procede, ante la Directora General de la corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy 21 De Agosto 2019 Firma JOL

Desfijado hoy _____ Firma _____

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: _____

Expediente No. 150-16-51-28-0011-2016